

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de requerimiento allegado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer. Enero 17 de 2024



CARLOS  
ADOLFO PALOMINO BELTRÁN  
Secretario

*AUTO*  
*PROCESO: EJECUTIVO*  
*BANCO DE BOGOTÁ S.A.*

*Vs.*  
*DAVID ANTONIO HERRERA ARBOLEDA*  
*RADICACIÓN No. 2022-00032-00*

**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**LA VICTORIA – VALLE**  
**DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP., y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, procederá a su declaratoria.

Ahora bien, ante la solicitud elevada por el mandatario judicial de la parte demandante, en el sentido de que, se oficie a la entidad promotora de salud NUEVA EPS, a efectos de que se sirva informar los datos del nombre, dirección física y/o electrónica de la empresa donde labora o pagador del señor DAVID ANTONIO HERRERA ARBOLEDA; argumentando que lo mismo se hace necesario en aras de proceder a la materialización de las acreencias de su mandante dentro del asunto de la referencia; razón por la cual, por ser procedente lo peticionado de conformidad al art. 43 núm. 4 Ibidem, a ello se accederá en aras de velar por los derechos de las partes y cumplir con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia reclamado.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Despacho.

**RESUELVE:**

**1.- TENER** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

**2.- OFÍCIESE** a la representante legal de la NUEVA EPS, a efectos de que se sirva informar los datos del nombre, dirección física y/o electrónica de la empresa donde labora o pagador del señor DAVID ANTONIO HERRERA ARBOLEDA con CC. No. . 9.695.593, y que reposen en su base de datos, lo anterior para efectos judiciales dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 76-403-40-89-001-2022-00032-00 interpuesto por el BANCO DE BOGOTÁ, y que se tramita en este Despacho Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Raquel Palacios Lorza  
Juez  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**La Victoria - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ef3a20f9d6ef53b6a7f2a1d79c29769028c913544d3318d0bd8fe4da65cdab**

Documento generado en 19/01/2024 01:36:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**